



tro, los primeros vecinos de Quito y Guayaquil respectivamente y los otros

1 de éste vecindario, legalmente capaces y dicen.-Que los primeros en com-  
2 parencia, doctor MARIO ZAPATA MARTINEZ, señorita LUZ AMERICA ZAPATA MARTI-  
3 NEZ Y ARTURO FERNANDO ZAPATA MARTINEZ, por si y sus propios derechos, venden  
4 y dan en perpetua enajenación y en favor del CONSEJO PROVINCIAL DE BOLIVAR,  
5 debidamente representado por sus personeros, los comparecientes Economista  
6 CARLOS CHAVEZ GUERRERO Y DOCTOR LAUTARO LEON ALARCON, en sus calidades ya  
7 indicadas, un lote de terreno de la extensión de VEINTE Y SIETE CUADRAS MAS  
8 O MENOS, inclusive una casa baja con cubierta de tejas en malas condiciones  
9 y todos los árboles existentes a la fecha; inmueble denominado SAN CARLOS  
10 NAGUAN", ubicado en la jurisdicción de la parroquia San Lorenzo, del Can-  
11 tón Guaranda, adquiridos por compra al señor Carlos Pompilio Zapata y doña  
12 Geronima Natalia Martinez de Zapata; en diferentes extensiones, por títulos  
13 legalmente inscritos el catorce de enero de mil novecientos sesenta y nue-  
14 ve y el veinte y nueve de junio de mil novecientos setenta y siete respec-  
15 tivamente en el orden de comparencia de los vendedores, aclarándose que  
16 la adquisición efectuada por el señor Arturo Fernando Zapata Martínez, la  
17 realizó en su estado anterior de solterio; compras parciales que en la actua-  
18 lidad forman un solo cuerpo cierto, libre de todo gravamen y comprendido  
19 bajo los siguientes linderos actuales.-Por la cabecera, propiedades de An-  
20 dres Guingla, Rosa Pucha en parte y en otra de Juan Yucullí, Silverio Pucha  
21 y Pedro Guamán; por el pie, propiedad de Valentín Jácome en parte y en otra  
22 de los herederos de Rosa Ramírez y camino público; por el un costado, una  
23 quebrada que separa terrenos de Segundo Hoyos, José Baño, herederos de Pompi-  
24 lio Lucio y de herederos de José Manuel Lucio; y; y, por el otro costado, pro-  
25 piedades de Andrés Caiza en parte y en otra de Angel Herrera y camino veci-  
26 nal que conduce a Canduya.-El lote de terreno anteriormente descrito, pre-  
27 via la autorización del IERAC, la misma que se servirá agregar a su Regis-  
28 tro como documento habilitante, ceden y traspasan al CONSEJO PROVINCIAL DE

Lcdo. Antonio Abedrabbo L.

NOTARIO PUBLICO  
Guaranda - Ecuador



1 BOLIVAR, debidamente representados por sus personeros Economista Carlos Chá-  
2 vez Guerrero y doctor Lautaro León Alarcón, en sus calidades antes menciona-  
3 das, con todos sus derechos reales, personales y de dominio, con sus respec-  
4 tivas entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más pertenencias por  
5 la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES DE CONTADO; obligándose los vendedores  
6 a responder por el saneamiento de evicción según la Ley y facultándoles a -  
7 los interesados para que soliciten la inscripción de la copia de esta escri-  
8 tura en la oficina del Registro de la Propiedad del Cantón Guaranda. Se acla-  
9 ra de manera expresa que todos los gastos correspondientes a esta escritu-  
10 ra, hasta su inscripción son de cargo de la Institución adquirente. Usted, se-  
11 ñor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la vali-  
12 déz de la presente minuta. -fdo.- Dr. Lautaro León. A. (Hasta aquí la minuta  
13 que los otorgantes la aceptan en todas sus partes). Quedan consignados los  
14 derechos de alcabala y timbres fiscales. Expresan los comparecientes, no ser  
15 parientes y no deber impuestos, me presentaron los requisitos legales, pre-  
16 vios al otorgamiento de esta escritura, la misma que a su vez, los señores  
17 Carlos Chávez Guerrero y doctor Lautaro León Alarcón, en sus calidades ya-  
18 indicadas manifiestan que aceptan el contexto en todas sus partes; En su -  
19 testimonio, así lo dicen, otorgan, se ratifican y firman juntamente conmigo  
20 el Notario, que les leo esta escritura íntegramente en alta y clara voz; sus-  
21 cribiéndola en unidad de acto. -Doy fé.- fdo.- Dr. Mario Zapata. -Dr. Lautaro  
22 León. A. -Carlos Chávez. G. -Luz América Zapata. Martínez. -A. Zapata. M. -Tgo.-  
23 Barragán. Tgo. -F. Yáñez. -El Notario. -Alfredo Falconi. H. -Señor Notario Públi-  
24 co. Presente. -Señor Notario. -Mucho agradecer a Usted, se sirva proceder a  
25 la celebración de la escritura de compra venta que otorga LUZ AMERICA  
26 ZAPATA ARTURO Y MARIO ZAPATA, a favor del CONSEJO PROVINCIAL DE BOLIVAR, ven-  
27 tal total, un cuerpo de terreno, de la superficie de VEINTE CUADRAS APROXIMA-  
28 DAMENTE, denominado NAGUAN, ubicado en la parroquia San Lorenzo, del Cantón

1 Guaranda, provincia Bolívar, comprendido bajo esta linderación: -Cabecera,  
2 Andrés Guingla, Rosa Pucha, Juan Lluclullí, Silverio Pucha y Pedro Guamán; pie,  
3 Valentín Jácome, herederos de Rosa Ramírez, camino público; un costado, quebra-  
4 da que separa terrenos de Segundo Hoyos, José Baño, herederos de Pompilio  
5 Lucio y herederos de José Manuel Lucio; y otro costado, Andrés Caiza, Angel  
6 Herrera y camino vecinal que conduce a Canduya. -La presente autorización  
7 se concede en vista de haber reunido los requisitos necesarios de conformi-  
8 dad con la actual Ley de Reforma Agraria y sus reglamentos, dejando a sal-  
9 vo derechos de posibles precaristas. -Dígnese incorporar a la escritura ma-  
10 tríz esta autorización como documento habilitante. Del señor Notario. Muy A-  
11 tentamente. Ing. Juan Aguirre. P. - Jefe Regional Centro Oriente del IERAC. A-  
12 qui un sello. -LICENCIADO MARCIAL. H. NARANJO. M. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
13 DEL CANTON GUARANDA, a petición de parte interesada en legal forma, CERTIFICA,  
14 HISTORIA DE LA PROPIEDAD, En fecha 14 de enero de 1.969, bajo los números  
15 21 del Repertorio y 13 del Registro de la Propiedad consta anotada e ins-  
16 crita la venta que los cónyuges Carlos Pompilio Zapata Infante y Jerónima  
17 Natalia Martínez, hacen a favor de DOCTOR MARIO ZAPATA MARTINEZ, viudo, un lo-  
18 te de terreno, denominado "NAGUAN" y que en la actualidad el comprador le -  
19 denomina LAS ACASIAS, ubicado en San Lorenzo, de la superficie de cinco hec-  
20 táreas y media más o menos, y que como cuerpo cierto tiene los siguientes  
21 linderos. -Norte o cabecera, un borde alto con piedras sembradas sobre dicho  
22 borde que separa los terrenos de los herederos de José Pucha, luego de Jo-  
23 sefa Solorzano, Gabriel Guingla; Sur, o pie, zanja que separa predio de Lúz  
24 América Zapata Martínez y Arturo Zapata Martínez; Oriente, quebrada que sepa-  
25 ra terrenos de Pompilio y José María Lucio en una parte y en lo demás zanja  
26 hasta llegar al camino vecinal y una cerca de tres hilos de alambre de púas  
27 hasta llegar al lindero de Josefa Solorzano; Occidente, una línea recta que  
28 parte desde el extremo del tapial que asegurara la cuadra de América Zapa-

Lcdo. Antonio **Lcdo. Antonio Abedrabbo L.**

NOTARIO PUBLICO

Guaranda - Ecuador



ta Martínez y sigue hasta encontrarse con el boquete de la acequia principal que conduce las aguas para el riego de los terrenos inferiores y

desde el antedicho boquete sigue como lindero el acueducto de la expresada

acequia hasta encontrarse con el lindero de Silverio Pucha.-El predio

descrito a la presente fecha no soporta ningún gravamen como tampoco se

halla en poder de terceras personas, a título legalmente inscrito. Los com-

pradores adquirieron por compras a Luis Felipe Tapia y otros, son título

inscrito el 24 de noviembre de 1.932, parte y en otra por compra a Isaac

Marcelino Chacón, con título inscrito el 16 de enero de 1.945. ASI, LA HISTO-

RIA DE LA PROPIEDAD, sobrepasa de los quince años requeridos por la Ley

de Reforma Agraria y Colonización. Guaranda junio 20 de 1.980. Certifico.-

El Registrador. Lcdo. Marcial H. Naranjo. M. - Aquí un sello. - LICENCIADO MARCIAL

H. NARANJO. M. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUARANDA, a petición

de parte interesada en legal forma, CERTIFICA. - HISTORIA DE LA PROPIEDAD. -

En fecha 5 de marzo de 1.963, bajo los números 304 del Repertorio y 263

del Registro de la Propiedad, consta anotada e inscrita la venta que reser-

vándose el derecho de usufructo durante toda su vida, los cónyuges Carlos

Pompilio Zapata Infante y Jerónima Natalia Martínez, hacen a favor de la

Señorita LUZ AMERICA ZAPATA MARTINEZ Y DE ARTURO ZAPATA MARTINEZ, solteros,

un lote de terreno, denominado "NAGUAN", sito en San Lorenzo, y que como cuer-

po cierto tiene estos linderos. - Cabecera, zanja que separa predio de los

vendedores siguiendo en línea recta desde la quebrada que separa el predio

de Francisco Lucio y termina en la loma del camino vecinal que entra al

predio de Juana Sisa; pie, zanja propia del predio que separa camino público

que pasa al punto Sauce, continuando dicha zanja que separa los predios

de Rosa y Angelita Ramírez; Oriente, quebrada que separa los predios de Lo-

renzo Hoyos y Francisco Lucio; y por el Occidente un borde alto, que separa

los predios de Valentín Jácome, de la Iglesia de San Lorenzo, de Segundo Chin-

que una zanja y de Juana Sisa. Se incluye en esta venta una pequeña vertiente de agua, como el derecho de seis días de agua de dos molinos y acueductos comprados al doctor Alcides Humberto Rivadeneira. No consta superficie) El bien raíz descrito a la presente fecha, no soporta ningún gravamen como tampoco se halla en poder de terceras personas, a título legalmente inscrito. ASI, LA HISTORIA DE LA PROPIEDAD, sobrepasa de los quince años requeridos por la actual Ley de Reforma Agraria y Colonización. -Guaranda junio 20 de 1.980. -Certifico. -El Registrador. Lcdo. Marcial H. Naranjo. M. -Aquí un sello. -

EL ACTA DEL SEÑOR PREFECTO PROVINCIA DE BOLIVAR EL QUINCÉ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. -En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, el día de hoy viernes quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho a las diez de la mañana en el Salón del Palacio Municipal, de Guaranda ante el Tribunal Provincial Electoral de Bolívar bajo la Presidencia del doctor Roberto Alfredo Arregui Chauvín y con la concurrencia del señor Vicepresidente doctor Alfonso Durango Ramírez, y los señores vocales principales Dr. Ricardo Eloy Galarza, doctor Jaime Poveda Vargas y Lcdo. Milton Poveda Abril y con la del señor Luis Falconi Hidalgo, secretario del Tribunal que certifica, se hace presente el señor Economista CARLOS CHAVEZ GUERRERO, proclamado elector Prefecto Provincial de Bolívar, en el escrutinio definitivo de las elecciones realizadas el dieciséis de julio del presente año, con el objeto de posesionarse del cargo indicado. En efecto el señor Presidente del Tribunal, de acuerdo con el Art. 88 de la Ley de Elecciones y las instrucciones impartidas por el H. Tribunal Supremo Electoral, procede a tomarle la promesa de Ley y el señor Economista CARLOS CHAVEZ GUERRERO, promete desempeñar fiel y legalmente el cargo de Prefecto Provincial de Bolívar y cumplir estrictamente lo dispuesto en la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, y en forma especial con la Ley de Régimen Provincial. Termina la presente acta de posesión



Lcdo. Antonio Abedrabbo L.  
NOTARIO PUBLICO  
Guaranda - Ecuador



1 firma en unidad de acto, los miembros del Tribunal Provincial Electoral

2 de Bolívar, el señor Prefecto Provincial de Bolívar posesionado y el sub-  
3 crito Secretario que Certifica. f) Dr. César Alfonso Durango, Dr. Ricardo Galar-  
4 za. - Lcdo. Milton Poveda. - Econ. Carlos Cháves Guerrero. f- Luis Falconi. Certi-  
5 fico. - Que la copia que antecede es igual a la copia enviada por el Tribu-  
6 nal Provincial Electoral de Bolívar a las dependencias del H. Consejo Pro-  
7 vincial y que se conserva en el archivo correspondiente. - El Secretario  
8 Guaranda a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta. - Roque Solano  
9 Secretario. - Aquí un sello. -

*[Handwritten signature]*

12 Es fiel copia sacada del original de los archivos que reposan a mi cargo,  
13 en fé de ello, confiero esta CUARTA COPIA, sellada, signada y firmada en Gua-  
14 randa a veinte y siete de junio de mil novecientos noventa. -

15 E l N o t a r i o . -

*[Handwritten signature]*



*[Faint handwritten text]*

*[Large handwritten scribble on the left margin]*

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	